

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa					
							SAP				SAN	Reconsideración
	<p>2.01.03. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas en Edificaciones (05.ENE.2018); Arts 6°, 15°, 19°, 20°, 21°</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976; Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017), Arts. 7, 8 (numeral 1), 11, 15.</p> <p><u>Tener en cuenta:</u></p> <p>- Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos:</p> <p style="margin-left: 20px;">i) Zonificación y compatibilidad de uso.</p> <p style="margin-left: 20px;">ii) Condiciones de Seguridad de la Edificación.</p> <p>Cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.</p> <p>- La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un ÚNICO procedimiento administrativo, el mismo que será de evaluación previa con silencio administrativo positivo.</p> <p>- La realización de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE, para las Edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo o medio se realiza con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p style="margin-left: 20px;">1.a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p style="margin-left: 20px;">1.b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2</p> <p>2.a) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la (SUNARP).</p> <p>2.b) Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad</p> <p>B Requisitos Especiales:</p> <p>4</p> <p>4.a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28976.</p> <p>4.c) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4.d) Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p style="margin-left: 20px;">* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p>	<p>F.2000</p> <p>1.689 70.10</p> <p>1.200 <u>49.80</u></p> <p>2.889 119.90</p> <p>F.7100</p>	<p>X</p>	<p>cuatro (4) días hábiles</p> <p>Costo de licencia</p> <p>Costo de ITSE</p> <p>Costo total</p>	<p>Trámite documentario</p>	<p>Unidad de licencias y comercialización</p>	<p>Jefe de licencias y comercialización</p>	<p>Alcalde</p>			

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS										
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración	Apelación							
		6	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)																		
		7	Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio																		
		7	En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente																		
2.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -TITULARES CON EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO	A Requisitos Generales		F.2000	Costo de tramitación Nivel ALTO	1.214	50.40	Costo de licencia	diez (10) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde								
2.02.01 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1.a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. 1.b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.																			
<u>Base Legal</u> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas en Edificaciones (05.ENE.2018); Arts 6°, 15°, 19°, 25°, 26° * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976; Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017), Arts. 7, 8 (numeral 2), 11, 15.	2	2.a) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la (SUNARP). 2.b) Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.																			
		3	Solicitud de ITSE, adjuntando en copia simple los documentos técnicos que se indican a continuación firmados por el profesional o empresa responsable: 3.a) Croquis de ubicación. 3.b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 3.c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.	F.7000	Costo de tramitación Nivel MUY ALTO	1.246	51.70	Costo de licencia (NO incluye ITSE)													

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
	Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017), Arts. 7, 8 (numeral 2),11, 15.	<p>que se indican a continuación firmados por el profesional o empresa responsable:</p> <p>3.a) Croquis de ubicación.</p> <p>3.b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>3.c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>3.d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>3.e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>3.f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p>											
		B Requisitos Especiales:											
		4	<p>4.a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28976.</p> <p>4.c) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>4.d) Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p>										
		C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)											
		5	<p>Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p>										
		A Requisitos Generales											
	2.02.03. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	F.2000				X	diez (10) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
		<p>4.b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28976.</p> <p>4.c) Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo con artículo 9 del TUO de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley, como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 del TUO de la Ley N° 28976, en el supuesto que el mercado de abastos, galería o centro comercial cuente con una licencia de funcionamiento corporativa, a sus módulos, stands o puestos se les exige de manera individual una Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones posterior al otorgamiento de la referida licencia de funcionamiento corporativa.</p>											
	2.03.03. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>1.a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su</p>	F.2000				X		cuatro (4) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
	<p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas en Edificaciones (05.ENE.2018); Art, 25°</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976; Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017) , Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15.</p>	<p>representante legal.</p> <p>1.b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2</p> <p>2.a) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la (SUNARP).</p> <p>2.b) Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3</p> <p>Solicitud de ITSE, adjuntando en copia simple los documentos técnicos que se indican a continuación firmados por el profesional o empresa responsable:</p> <p>3.a) Croquis de ubicación.</p> <p>3.b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>3.c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>3.d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>3.e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>3.f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4</p> <p>4.a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28976.</p> <p>4.c) Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>4</p> <p>Presentar las vistas siguientes:</p>	F.7000	2.173	90.20	Costo de licencia (NO incluye ITSE)							

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración	Apelación
			de la licencia de funcionamiento asume la responsabilidad respecto de las condiciones de seguridad en la totalidad del establecimiento y, sólo con fines informativos, incluye en su declaración jurada los datos generales del tercero cesionario y, de existir un contrato escrito, copia de											
	<p>2.04.02. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976; Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017), Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>1.a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>1.b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 2.a) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la (SUNARP).</p> <p>2.b) Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada del titular de la licencia de funcionamiento asumiendo la responsabilidad respecto de las condiciones de seguridad en la totalidad del establecimiento y con fines informativos incluye los datos generales del tercero cesionario y de existir adjunta copia de contrato escrito</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>4 4.a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.b) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p>	F.2000	1.010	41.90			X		cuatro (4) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
		<p>a) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. y 5to del TUO de la Ley 28976, la licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. Para ello, basta que el titular de la licencia de funcionamiento presente previamente a la Municipalidad una declaración jurada informando que se desarrollará dicha actividad y garantizando que no se afectarán las condiciones de seguridad en el establecimiento. En caso un tercero cesionario vaya a desarrollar dicha actividad, el titular de la licencia de funcionamiento asume la responsabilidad respecto de las condiciones de seguridad en la totalidad del establecimiento y, sólo con fines informativos, incluye en su declaración jurada los datos generales del tercero cesionario y, de existir un contrato escrito, copia de dicho contrato.</p>	F.2100										
	<p>2.04.03. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976; Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017),(05.02.07).</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>1.a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>1.b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 2.a) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la (SUNARP).</p> <p>2.b) Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada del titular de la licencia de funcionamiento asumiendo la responsabilidad respecto de las condiciones de seguridad en la totalidad del establecimiento y con fines informativos incluye los datos generales del tercero cesionario y de existir adjunta copia de contrato escrito</p>	F.2000	1.354	56.20		X		cuatro (4) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				SAP	SAN
		B Requisitos Específicos										
		4	4.a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.									
			4.b) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.									
		C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)										
		5	Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)									
		6	Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio									
		7	En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente									
		<p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. y 5to del TUO de la Ley 28976, la licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</p> <p>No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. Para ello, basta que el titular de la licencia de funcionamiento presente previamente a la Municipalidad una declaración jurada informando que se desarrollará dicha actividad y garantizando que no se afectarán las condiciones de seguridad en el establecimiento. En caso un tercero cesionario vaya a desarrollar dicha actividad, el titular de la licencia de funcionamiento asume la responsabilidad respecto de las condiciones de seguridad en la totalidad del establecimiento y, sólo con fines informativos, incluye en su declaración jurada los datos generales del tercero cesionario y, de existir un contrato escrito, copia de</p>		F.2100								

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación		Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co				Evaluación Previa	Reconsideración	Apelación
							SAP				SAN		
2.05	BAJA DE LICENCIA POR CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) <i>Base Legal</i> Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. TUO de la Ley N° 28976 aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017) -(05.FEB.2007) Art. 11, 12.	1	Solicitud o Formato debidamente llenada(o), suscrita(o) por el declarante con carácter de declaración jurada,	F.1000	Gratuito		X		cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización		
		2	La Licencia, y el Certificado ITSE original, ó denuncia policial por robo ó declaración jurada simple por pérdida										
2.06	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA <i>Base Legal</i> TUO de la Ley N° 28976 aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017) -(05.FEB.2007) Art. 11-A	1	Solicitud o Formato debidamente llenada(o), suscrita(o) por el declarante con carácter de declaración jurada, precisando el número de Licencia materia de modificación y el número y fecha del Certificado ITSE	F.2200			X		cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización		
		2	La Licencia, y el Certificado ITSE original, ó denuncia policial por robo ó declaración jurada simple por pérdida										
		3	Copia simple del documento que sustente lo peticionado.										
		4	Indicación en el escrito del día de pago y el número del recibo de pago por derecho de tramitación.		0.930	38.60							
2.07	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <i>Base Legal</i> TUO de la Ley N° 28976 aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.ABR.2017) -(05.FEB.2007) Art. 11-A	1	Solicitud o Formato debidamente llenada(o), suscrita(o) por el declarante con carácter de declaración jurada,	F.1000			X		cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización		
		2	Copia simple del contrato de transferencia.										
		3	Indicación en el escrito del día de pago y el número del recibo de pago por derecho de tramitación.		0.935	38.80							

NOTAS PARA EL CIUDADANO.-

- ITSE = Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

- Pago en efectivo en caja de la entidad

- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/. 4,150.00

- a) - Las solicitudes deben cumplir con los requisitos de presentación establecidos en el artículo 122° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.Mar.2017)
- b) - Los **formularios** son de **distribución GRATUITA**, se entregan en oficina / mesa de partes; ó podrán ser descargado de nuestra página web: www.muni-sanmiguel.gob.pe
- c) Verificados los requisitos señalados, se procederá al **PAGO** de la Tasa (artículo 7° del TUO la Ley N° 28976) , siendo que sólo basta con informar en el Formulario o escrito el día de pago y el número de constancia de pago; no limitando la facultad de presentar espontáneamente copia del recibo de considerarlo conveniente (numeral 46.1.8 y 46.2 del Art. 46° del TUO de la Ley N° 27444
- d) El área de licencias se encuentra **IMPEDIDO** de solicitar **autorizaciones sectoriales** distintas a las consignadas en el D.S. 006-2013-PCM, o norma que la sustituya o reemplace **BAJO RESPONSABILIDAD** del funcionario competente (Art 1° del decreto Supremo N° 006-2013-PM)
- e) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- f) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 ° del TUO de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de **vigencia temporal** cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. En este caso, transcurrido el término de vigencia, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades a que se refiere el artículo 12 de la Ley . El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.
- g) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.

TUPA - 2018

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti co	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación
2.08	AUTORIZACION DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS <u>Base Legal:-</u> D.S. N° 058-2014-PCM (14.09.14) Art. 12°; 28 al 31 y 40° Ley 29168 (20.DIC.2007) Ley 27276 (01.JUN.2000). D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 59°;inc. b) del Art.68° Tener en cuenta: i) Son sujetos pasivos del Impuesto las personas que adquieren entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del Impuesto, las personas que organizan los espectáculos, siendo responsable solidario al pago del mismo el conductor del local donde se realiza el espectáculo afecto ii) La edificación diseñada para la realización de espectáculo y/o evento, tales como estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convención y similares, cuando en ellas se realicen actividades afines a su diseño y que cuenten con Certificado de ITSE vigente, no requerirán de una ITSE previa a cada evento y/o espectáculo público, sólo será necesaria la realización de una VISE por parte del órgano ejecutante competente,	1	Solicitud o Formato debidamente llenada(o), suscrita(o) por el declarante con carácter de declaración jurada.	F.1000				cinco (5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde
		2	Declaración Jurada de compromiso de mantener orden público ó contrato de seguridad; así como de prohibir el ingreso y/o venta de alcohol a los menores de edad; personas en estado de ebriedad o con alteración de la conciencia , así como de personas que porten cualquier tipo de objeto contundente, arma blanca o de fuego.	F.2300								
		3	Copia del contrato de alquiler del local o autorización del propietario.									
		4	Copia de contrato musical según sea el caso									
		5	Indicación en el escrito del día de pago y el número del recibo de pago por derecho de tramitación.		1.217	50.50						
		ADICIONAL (de ser el caso será exigible):										
		6	Autorización de la subprefectura.									
		7	Garantía, equivalente al quince por ciento (15%) del Impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local en que se realizará el espectáculo									
		8	Declaración jurada comunicando el boletaje o similares a utilizarse, con anticipación de (7)días antes de su puesta a disposición del público.									
		9	Póliza de seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal o permanente de los asistentes, así como los gastos de curación y de transporte de los heridos									
10	Resolución Municipal favorable de la Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y NO Deportivos-ECSE.											
2.09	AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS JUEGOS MECÁNICOS, FERIAS, FIESTAS O SIMILARES (en zona autorizada por la municipalidad) <u>Base Legal:-</u> Ley 29168 (20.DIC.2007) D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 59°;inc. b) del Art.68° Tener en cuenta: Los eventos y/o espectáculos públicos realizados en la vía pública o lugares no confinados, no están sujetos al procedimiento de ITSE, correspondiendo al órgano ejecutante de la municipalidad, emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.	1	Solicitud o Formato debidamente llenada(o), suscrita(o) por el declarante con carácter de declaración jurada.	F.1000				cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Unidad de licencias y comercialización	Jefe de licencias y comercialización	Alcalde
		2	Carta de compromiso de responsabilidad ante siniestro, así como de seguridad, mantenimiento y conservación del área	F.2400								
		3	Pago de tarifa por utilización de vía pública (según m2/días)		0.865	35.90						
		4	Indicación en el escrito del día de pago y el número del recibo de pago por derecho de tramitación.									
		ADICIONAL (de ser el caso será exigible):										
		5	Para el caso de ferias, bares o similares: Declaración Jurada de prohibir el ingreso y/o venta de alcohol a menores de edad.	F.2500								
		6	Para el caso de circos o similares: Declaración Jurada de NO incluir actos violentos,obscenos o discriminatorios, que puedan afectar principalmente a los menores de edad asistentes.	F.2600								
		7	Para el caso de juegos mecánicos o similares. Relación de juegos y costos, año de fabricación e indicar que se encuentran en perfecto estado.	F.2700								
		8	Informe favorable de Visita del área de Gestión de Riesgo de Desastre									
9	Garantía por mantenimiento y conservación del área, a satisfacción de la entidad.											

